



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Anuncio. Registro fichero datos personales

La Ilma. Sra. María del Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vista la resolución con fecha 11 de mayo de 2016 donde se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal "Dietas" cuya titularidad pertenece a esta Diputación.

Observados errores en la redacción del anexo I, relativos a que la cesión de datos se realiza al servicio de prevención ajeno y no a la "mutua colaboradora en la prevención de riesgos laborales" como se cita

Observados errores en la clasificación del nivel de protección ya que en disposición de lo establecido en el art. 81.3 del Reglamento de la LOPD, los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal que se refieran a datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, así como los que contengan datos derivados de actos de violencia de género, deberán implantar las medidas de nivel alto

Vista la especial relevancia en cuanto a las medidas de seguridad se deberían establecer, por todo lo cual, y con el fin de proteger los datos de carácter personal tratados por esta Diputación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el anexo I que acompaña a dicha resolución en los términos que se recogen en la presente.

SEGUNDO.- Asimismo, y como órgano responsable del fichero automatizado,

a) aprobar la actualización del Documento de Seguridad, de carácter interno, en los términos que se establecen en el citado anexo.

TERCERO.- Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, a fin de proceder posteriormente a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, de conformidad con la Ley.

CUARTO.- El fichero de carácter personal se notificará en los términos establecidos en el anexo 1, en virtud del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, a la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación



de esta resolución en el Diario Oficial de la Provincia, para proceder a su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Provincia.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Dietas

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Dietas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Elaborar el seguimiento de la salud nutricional por parte del personal sanitario de la Diputación de Cáceres. (Recursos humanos [Gestión de personal - Prevención de riesgos laborales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados públicos (empleados).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Entrevistas personales

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Teléfono.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).



Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Edad - Sexo - Información necesaria para el cálculo del índice de masa corporal y constumbres alimentarias)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Servicio de prevención ajeno (existe consentimiento de los afectados.) (Entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Presidencia de la entidad.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Diputación Provincial de Cáceres - Plaza de Santa María s/n - 10071 (Cáceres) Tlf. 927.189.602 - eadmon@dip-caceres.es, y en la sede electrónica de la Diputación en la dirección <https://sede.dip-caceres.es>

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

Cáceres, 24 de mayo de 2016.

El Secretario
Augusto Cordero Ceballos

2186